INFORME

BASES PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS.

Presupuestos Generales del Estado.

El documento presupuestario que sirve de base para las estimaciones es el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2015, en lo sucesivo, el Proyecto de Ley, presentado a las Cortes el día 30 de septiembre de 2014.

Los ingresos analizados son los siguientes:

- A. Fondo de Suficiencia Global.
- B. Fondos de Convergencia y liquidación de 2013.
- C. Participación en los tributos del Estado.
- D. Compensación costes funcionamiento de la planta desalinizadora.
- E. Fondos de Compensación Interterritorial.

A. FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL:

Recurso financiero derivado de nuestra participación en el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Su regulación se contiene en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. En los términos de esta Ley (artículo 20), la Ciudad de Ceuta recibirá en 2015 los anticipos a cuenta por doceavas partes y periodicidad mensual, por la cuantía resultante de aplicar sobre el Fondo del año base (2007) el importe multiplicador disponible de los ITE en el año 2015 y el año base.

La previsión se realiza en términos netos, por lo que tomaremos en consideración las cuantías que han de ser reintegradas al Estado, correspondientes a las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, por importe de 393,50 y 167,83 miles de euros.

El Ministerio de Hacienda cuantifica el índice de incremento de los ITE 2007-2015 en 1,0845 (Anexo I) por lo que, tomando en consideración las liquidaciones negativas antedichas, prevee el Fondo de Suficiencia de la Ciudad para 2015 en 33,1 millones de euros, cifra que se ratifica en el Proyecto de Ley.

Previsión Fondo Suficiencia Global: 33,1 millones de euros.

B. FONDOS DE CONVERGENCIA Y LIQUIDACIÓN DE 2013:

Regulados en los artículos 22 a 24 de la Ley 22/2009. De los dos Fondos de Convergencia que regula la norma, nos resulta aplicable el Fondo de Cooperación (artículo 24).

Tal como indica el artículo 24.4, la participación en este fondo se liquidará en el momento de liquidar la totalidad de los recursos del sistema descritos en la sección 3ª del Título I.

Con fundamento en tal previsión normativa, el Ministerio unifica la estimación de los Fondos de Convergencia y la liquidación del Fondo e Suficiencia Global, pues ambos se refieren a 2013 y han de presupuestarse en el año 2015.

La liquidación del Fondo de Suficiencia Global de 2013 es negativo, resultado a devolver 2,69 millones de euros.

El Fondo de Convergencia asciende a 9,51 millones. La previsión conjunta de ambos conceptos es de 6,83 millones de euros.

Previsión Fondo de Convergencia y liquidación del Fondo de Suficiencia Global: 6,83 millones de euros.

C. PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO:

En los términos del artículo 159.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, Ceuta participa en los tributos del Estado como municipio y como provincia, en el régimen descrito, respectivamente, en la sección 2ª del capítulo IV del Título II y en la sección 3ª del capítulo IV del Título III del Real Decreto Legislativo 2/2004.

La estimación del importe correspondiente a nuestra Ciudad en su doble consideración, municipal y provincial, ha de ponderar la evolución de los Ingresos Tributarios del Estado desde al año base del sistema hasta 2015.

La participación por provincia se calcula aplicando el índice apuntado en el párrafo anterior al periodo de tiempo transcurrido desde el año base.

En el supuesto de la participación como municipio, la Ley 2/2004 establece diversos criterios de distribución para asignar el fondo, a saber, el número de habitantes de derecho del municipio (pondera al 75 por cien), el esfuerzo fiscal medio (pondera al 12,5 por ciento) y el inverso de la capacidad tributaria (pondera, asimismo, al 12,5 por cien).

En el momento actual, no es posible conocer la evolución de tales parámetros en relación con el resto de los municipios, por lo que la estimación de la participación de Ceuta como municipio y como provincia en los tributos del Estado la afirmaremos considerando que tal situación relativa observará idéntica magnitud a la del ejercicio anterior y que la evolución de los ITE, en línea con la afirmado por la Federación de Municipios y Provincias a la luz del proyecto de Ley, será del 2.5 % en 2015/2014.

Previsión de participación en los tributos del Estado: 23.324.200 euros.

D. <u>COMPENSACIÓN DE COSTES DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA:</u>

En el instrumento regulador oportuno se hará efectiva la ayuda a la que se refiere este epígrafe, en los términos del artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo.

Tal como se recoge en el proyecto de Ley, con cargo a los créditos de la Sección 32, Servicio 02, Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Entidades Locales, Programa 942 N, Otras aportaciones a Entidades Locales concepto 463, se concede una aportación de 4,01 millones de euros a la Ciudad de Ceuta destinados a los costes de funcionamiento de la Planta Desalinizadora instalada para el abastecimiento de agua.

Compensación de costes de funcionamiento de la planta desalinizadora: 4,01 millones de euros.

E. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL:

La cuantía que corresponde a la Ciudad de Ceuta, por aplicación de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial se refleja en el Anexo de Proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial, que constan en el proyecto de Ley que sirve de referencia.

Previsión Fondo de Compensación:------2,482 millones de euros. Previsión Fondo Complementario:---------0,82732 millones de euros.

Ceuta, 3 de noviembre de 2014

EL DIRECTOR DE TRIBUTOS,

Emilio Fernández Fernández

CIUDAD DE CEUTA

PROYECTO DE LEY PGE 2015

| | | | (Miles de euros) |
|---|---------------------------|---|----------------------|
| | ENTREGAS A CUENTA 2015 | REINTEGRO LIQUIDACIONES APLAZADAS 2008 Y 2009 | TOTAL |
| | (1) | (2) | (3)=(1)+(2) |
| Fondo de Suficiencia Global Reintegro anticipos TOTAL | 33.660,25 | -393,50 -167,83 | 33.266,75 -167,83 |
| | 33.660,25 | -561,32 | 33.098,93 |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Fondo de Compensación Resumen por Comunidades y Consejerías

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

(Miles de euros)

| | Descripción | Importe |
|--------------|--|---------|
| CCAA Consej. | Describani | |
| 05 | PRESIDENCIA Y AGRICULTURA , PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA | |
| 08 | INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE | |
| 22 | GOBERNACION Y JUSTICIA | |
| 1 | Castilla - La Mancha | |
| 17 | FOMENTO | |
| | EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES | |
| 2 (| SESCAM | |
| | Canadas | |
| 90 | PRESIDENCIA DEL GOBIERNO | |
| 08 | PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD | |
| 10 | ECONOMIA, HACIENDA Y SEGURIDAD | |
| = 1 | OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL | |
| 14 | SANIDAD | |
| 15 | INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO | |
| 18 | EDUCACION, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD | |
| È | Extremadura | |
| 10 | HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | |
| 16 | FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO | |
| 17 | Castilla - León | |
| 03 | AGRICULTURA Y GANADERIA | |
| 04 | FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE | |
| 05 | SANIDAD | |
| 07 | EDUCACION | |
| \$ | Ceuta | |



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Fondo Complementario Resumen por Comunidades y Consejerías

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

(Miles de euros)

| 02 14 13 16 0 16 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 | 14 Co | 9 00 C E C | CCAA | Consei. | Descripción |
|---|---|--|------|---------|--|
| 14 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 | 06 03 05 0 06 07 06 0 | 9 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 | CCAA | Consej. | onerise |
| 02 13 16 13 16 16 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 | 00 00 14 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 | 00 03 16 13 14 15 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 | 12 | | SANIDAD |
| 02 13 16 03 07 06 06 | 02 113 13 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 | 02 16 03 07 06 06 | 1 | • | Xtremadura |
| 13 16 07 07 08 | 13 16 04 07 08 08 | 06 03 06 C | 1 | 02 | PRESIDENCIA |
| 06 03 06 C | 16 03 06 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 | 06 03 07 00 C | | 13 | EDUCACION Y CULTURA |
| 03 03 06 06 | 06 03 C | 06 03 0 06 0 06 0 | | 16 | FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO |
| 03 03 03 03 05 M C | 06 03 07 00 OC | 03 03 03 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0 | 17 | | Castilla - León |
| 06 03 07 04 06 V Q | 04 05 07 06 06 | 04 07 06 06 7 | • | ಜ | AGRICULTURA Y GANADERIA |
| 05 07 08 08 | 05 07 03 N | 05 07 06 N | | 94 | FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE |
| 07 03 0 | 06 07 C | 06 07 C | | 05 | SANIDAD |
| 06 03 1 N O | 06 03 T M C | 06 03 T N O | | 07 | EDUCACION |
| 06 03 | 06 03 N | 06 03 N | 18 | | Ceuta |
| 06 M | 06 M | 06 M | | 03 | Economía y Hacienda |
| 06 | 06 | 06 | 19 | | Melilla |
| TOTAL | TOTAL | TOTAL | | 06 | FOMENTO, DEPORTES Y JUVENTUD |
| | | | | | TOTAL |



COMPARACIÓN DE LA FINANCIACIÓN LOCAL EN LOS PGE 2014 Y 2015: ENTREGAS A CUENTA

millones de €

| 2,5 | 17.148,41 | 17.581,94 | TOTAL ENTREGAS A CUENTA Y LIQUIDACIÓN |
|-----|-----------|-----------|--|
| | 750,47 | 56,37 | Liquidación definitiva año n-2 |
| 6,9 | 16.397,94 | 17.525,57 | TOTAL ENTREGAS A CUENTA |
| 7,1 | 5.534,30 | 5.931,18 | Entregas a cuenta Provincias y Entes asimilados |
| 7,1 | 6.552,56 | 7.020,82 | Entregas a cuenta Ayuntamientos (modelo de cesión) |
| 6,1 | 4.311,08 | 4.573,57 | Entregas a cuenta Ayuntamientos (régimen general) |
| % | PGE 2014 | PGE 2015 | FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES |

ejercicios anteriores. Asimismo, se incluyen las cuantías correspondientes a la cesión de impuestos estatales que se consideraron en los PGE de cada año. (*) Se recogen los importes **en términos brutos, sin considerar reintegros** de liquidaciones negativas de

ATUED JANOIDIA NÓIDAMAOHNI

DATOS Y ESTIMACIONES UTILIZADOS PARA LAS PREVISIONES DE LIQUIDACIONES:

 $x\to -1$

| Fondo de Suficiencia Global en el año 2015 | (7) | (-) (-) (-) | |
|--|---|-------------------------------------|--|
| ENTREGA A CUENTA DEL FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL DEL AÑO 2015: Valor en el año base del Fondo de Suficiencia Global, valor en el año base. Revisiones provisionales estimadas del Fondo de Suficiencia Global, valor en el año base. O,0 — Por traspasos, en ejercicios antendores. 0,0 | (r) | (G)=(B)+(H) (H)=(I)+(1) | |
| DATOS Y ESTIMACIONES UTILIZADOS PARA LAS ENTREGAS A CUENTA: | | | |
| OTROS DATOS UTILIZADOS PARA LAS LIQUIDACIONES: E10S BACUBAIS & CUBAIS & CU | 32,8 | (F) | |
| 0,9535 indice de incremento de los ITE 2007-2013. | (3) | | |
| FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL DEL AÑO 2013: Fondo de Suficiencia Global en el año 2013 | (cone ab sanoli 20,02 31,15 00,00 (D) | (B) (D)+(B)]=(A) (B) (D)= (D) | |
| DATOS Y ESTIMACIONES UTILIZADOS PARA PAS PAS PAS PAS PAS PAS PAS PAS PAS PA | , | | |

(1) Columna (4) del Cuadro 1.10.2 del Documento "Liquidación de los Recursos del Sistema de Financiación de las CC.AA. de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y de las participaciones en los Fondos de Convergencia Autonómica, regulados en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, correspondientes al ejercicio 2012".